

RESOLUCIÓN NÚMERO 1627 DE 2024

(10 OCT 2024)

“Mediante la cual se acepta una renuncia y se declara una vacancia definitiva”

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades conferidas por el numeral 7 del artículo 1 de la Resolución N° 957 de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 793 del 07 de junio de 2024, se nombró en periodo de prueba a OSCAR ANDRES VEGA MOTIVAR, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 80.833.581, en el empleo de carrera administrativa denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 17, en la SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, en el cual se posesionó el 11 de julio de 2024 con Acta N° 79.

Que mediante memorando N° 3200SAF-2024-0037159-ER del 1 de octubre de 2024, el servidor público OSCAR ANDRES VEGA MOTIVAR, manifestó:

*“(…) Yo, OSCAR ANDRES VEGA MOTIVAR, identificado con cédula de ciudadanía 80.833.581 de Bogotá, me permito informar mi decisión de renunciar al empleo denominado *profesional especializado Grado 17 de la Subdirección de Sistemas de Información en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, con fecha efectiva de renuncia el 15 de octubre de 2024.* (…)”*

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto N° 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto N° 770 de 2021, establece que: *“(…) Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta días (30) de su presentación.”*

Que de acuerdo con lo anterior, es procedente aceptar a partir del 15 de octubre de 2024, la renuncia presentada por OSCAR ANDRES VEGA MOTIVAR, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 80.833.581, al empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 17, en la SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

Que como consecuencia de lo anterior, el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 17, en la SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE

10 OCT 2024

INFORMACIÓN, quedará en vacancia definitiva de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto N° 1083 de 2025, el cual establece los casos en los cuales el empleo queda en vacancia definitiva: "(...) 1. Por renuncia regularmente aceptada."

Que de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que corresponde al IGAC garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales frente a la provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa, y como quiera que el señor OSCAR ANDRES VEGA MOTIVAR ya identificado, manifestó su renuncia al nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución N° 793 del 07 de junio de 2024, este Instituto debe proceder a solicitar ante la CNSC, la autorización para el uso de listas de elegibles conformada y adoptada mediante Resolución N° 11061 del 07 de mayo de 2024, con el fin de nombrar en periodo de prueba a la elegible ubicada en la posición N° 2 de la lista de elegibles para el empleo ofertado con el código OPEC N° 184184, cuya denominación es PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 17, en la SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, conforme al folio 735 de la Resolución N° 565 de 2022, de la planta de personal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar, a partir del 15 de octubre de 2024, la renuncia presentada por OSCAR ANDRES VEGA MOTIVAR, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 80.833.581, al empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 17, en la SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

Artículo 2. Declarar a partir del 15 de octubre de 2024, la vacancia definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 17, en la SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

Artículo 3. OSCAR ANDRES VEGA MOTIVAR ya identificado, deberá hacer entrega del cargo, así como también de los elementos devolutivos, documentos y trámites que tengan bajo su responsabilidad, registrando dicha entrega en el "Formato Cumplimiento de entrega del Cargo y puesto de trabajo de servidores (as) públicos (as)", y el "Formato de Transferencia Interna de Conocimientos", en la versión vigente, so pena de incurrir en sanción.

Artículo 4. Antes de que se cumpla el tiempo establecido para la terminación de la vinculación, OSCAR ANDRES VEGA MOTIVAR deberá presentar su declaración de bienes y rentas con la novedad de retiro, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

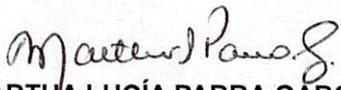
1627
10 OCT 2024

Artículo 5. Comunicar el contenido de la presente Resolución a OSCAR ANDRES VEGA MOTIVAR al correo electrónico oscar.vega@igac.gov.co, al Subdirector (E) de Sistemas de Información Fernando Pérez Moreno al correo electrónico fernando.perez@igac.gov.co, a la Subdirección de Talento Humano, a la Subdirección Administrativa y Financiera, a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para lo de su competencia e informar lo pertinente a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Artículo 6. La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. 10 OCT 2024


MARTHA LUCÍA PARRA GARCÍA
Secretaria General

Aprobado: Gloria Marlen Bravo Guaqueta -Subdirectora de Talento Humano 

Revisó: Sandra Milena Martínez – Contratista Secretaría General

Elaboró: Santiago Dussan Rivera - Contratista Subdirección de Talento Humano 